



POLÍTICA
“CÓDIGO DE CONDUCTA SOCIOS
DE NEGOCIO”

Clasificación: Interna

Área: Procesos

Fecha de aprobación: SEPTIEMBRE - 2023

Fecha de actualización: SEPTIEMBRE - 2023

Contenido

1. Control de cambios	4
2. Revisión	4
3. Aprobación	4
4. Objetivo	5
5. Alcance	5
6. Definiciones	5
7. Responsabilidades.....	6
8. Contenido.....	7
8.1 Consideraciones generales.....	7
8.2 Cumplimiento de legislación vigente	9
8.3 Integridad en los negocios y prevención de la corrupción.....	9
8.4 Prevención del soborno - Política de donaciones, hospitalidad y beneficios similares.....	10
8.5 Prácticas laborales	11
8.5.1 Salud y seguridad	12
8.5.2 Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación	13
8.5.3 Protección de la Privacidad.....	13
8.5.4 Amenazas y violencia	13
8.6 Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	14
8.7 Confidencialidad.....	14
8.8 Canal de denuncias.....	15
9. Documentos relacionados.....	15
10. Lista de distribución	15



AVISO DE PRIVACIDAD

“El presente documento es de uso interno. Su lectura está restringida a personal de la red de servicios FACILITO. La distribución o publicación de este documento sin previa autorización está completamente prohibida”



Control de cambios

Elaborado por			
Versión	Fecha	Detalle del cambio	Responsable
001	16-08-2023	Versión inicial	Carolina Solorzano – Analista de Procesos

Revisado por		
Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	22-08-2023	Luly Pino – Líder de Procesos

Revisión

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	1-09-2023	Oficial de Cumplimiento

Aprobación

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	12-09-2023	Marcia Bayas – Gerente General



1. OBJETIVO

Asegurar que los socios de negocio compartan los valores y estándares de integridad de la organización, promoviendo prácticas comerciales transparentes, éticas y conformes con las leyes y regulaciones aplicables.

2. ALCANCE

Se espera que nuestros, proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, intermediarios, comisionistas, vendedores, asesores, distribuidores, representantes, inversores, socios de alianzas empresariales, miembros de consorcios y demás socios de negocios lean y comprendan este CÓDIGO y se comprometan a cumplir con los estándares mínimos que se estipulan en este documento.

3. DEFINICIONES

- **Blanqueo de capitales:** Consiste en ocultar o encubrir el origen de beneficios obtenidos ilícitamente, de forma que parezcan provenir de fuentes legítimas.
- **Sigilo:** Denominamos el silencio cauteloso, el secreto que se guarda de un asunto o noticia.



4. RESPONSABILIDADES

Cargo/Rol	Responsabilidad
Alta Dirección/Órgano de Gobierno	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y aprobar la presente política.
Socios de negocio	<ul style="list-style-type: none">• Divulgar la existencia de este CÓDIGO y sus disposiciones, difundiendo los valores contenidos en él, a sus propios ejecutivos, accionistas, integrantes y respectivos proveedores y/o socios y garantizando que los principios éticos aquí mencionados sean efectivamente practicados por toda la empresa.• Comprender y aplicar la presente política
Oficial de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mantener actualizada la presente política.• Difundir la presente política con toda la organización



5. CONTENIDO

5.1 Consideraciones generales

- a. En la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** estamos ampliamente preocupados por nuestra reputación y credibilidad y por los principios éticos que orientan nuestra actuación. Por esta razón, trabajamos para el mantenimiento de nuestra imagen como entidad sólida, ética y confiable, nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra organización y a la manera en la que operamos.
- b. Entendiendo que debemos compartir nuestros valores y principios y orientar a nuestros socios de negocios en materia de cumplimiento, ética y transparencia, definimos el presente CÓDIGO y lo compartimos con ellos, esperando que actúen conforme a un rígido cumplimiento de las normas -tanto internas como externas- que les afecten, especialmente en las relaciones contractuales que mantienen con la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- c. Los estándares éticos de este CÓDIGO están vinculados estrechamente con nuestra visión, estrategia y valores corporativos y pretenden proporcionar orientación a todos nuestros proveedores, clientes, colaboradores, agentes, contratistas, subcontratistas, representantes, inversores y demás socios de negocios que actúan en representación de la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** o se vinculan con nuestra organización.
- d. Al analizar nuestro **CÓDIGO**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- **Este CÓDIGO refleja nuestros valores.** Nuestra compañía se toma muy en serio el cumplimiento y se compromete firmemente a garantizar la implementación del **CÓDIGO** en todas nuestras operaciones. Cualquier renuncia a las disposiciones de este **CÓDIGO** debe realizarse por escrito.
 - **Este CÓDIGO puede sufrir modificaciones.** Nos comprometemos a revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos. En ese caso, **comunicaremos de inmediato los cambios a nuestros socios de negocios.**
 - **Se espera el cumplimiento de este CÓDIGO.** Se espera que los socios de negocios de nuestra organización cumplan con este **CÓDIGO** y todas las leyes aplicables, en materia de soborno, independientemente de si se mencionan o no de manera expresa en este documento.



- **Alentamos la formulación de preguntas.** No dude en ponerse en contacto con el Oficial de cumplimiento de la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** si tiene alguna pregunta o cuestión relacionada con el cumplimiento de leyes y normativa interna, la información de contacto se detalla a continuación:

Cargo	Correo	Teléfono
Oficial de cumplimiento	lsolorzano@facilito.com.ec	(+593) 044004000

- **Deben informarse las violaciones reales o potenciales.** Si tiene la sospecha o creencia de que se ha producido, se está produciendo o se puede producir una violación de este CÓDIGO, debe comunicarse de inmediato con el Oficial de cumplimiento de la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** o utilizar nuestro Canal de Denuncias (el acceso al mismo también aparece al final de este documento).
 - **No toleramos las represalias.** No toleramos que ningún miembro perteneciente a las organizaciones de nuestros socios de negocios sufra represalias, discriminación ni otras medidas laborales perjudiciales por informar de violaciones reales o potenciales de buena fe de las disposiciones del presente **CÓDIGO**.
- e. En la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** siempre trabajamos de una manera coherente con nuestra reputación de socio de negocios honesto y de confianza. En este sentido, nos aseguramos de que las obligaciones con nuestros socios son claras, están documentadas de manera adecuada y son comprensibles por todas las partes interesadas.
- f. Exigimos cordialidad, confianza, respeto, dignidad y honestidad en las relaciones entre nuestros integrantes y los de nuestros socios de negocios, independientemente de cualquier posición jerárquica, cargo o función.
- g. Asimismo, los colaboradores de la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** que trabajan con terceros se aseguran de que estos grupos acuerden cumplir con los aspectos relevantes de este **CÓDIGO**.
- h. La **Alta Dirección** de la **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** ha aprobado y mantiene vigente una **POLÍTICA DEL SGAS**, en la que se asientan los valores definidos en el presente **CÓDIGO** y, que expresa la voluntad y compromiso de nuestra organización por el desarrollo de planes y sistemas de cumplimiento en nuestras actividades.



- i. Dicha **POLÍTICA** está a disposición de todos nuestros socios de negocios y terceros que lo requieran, en nuestra página web:

<https://facilito.com.ec/>

5.2 Cumplimiento de legislación vigente

- a. En RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A. nos comprometemos a cumplir las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra compañía en la que operamos y, esperamos que nuestros socios de negocios hagan lo propio, en especial, respecto de las relaciones contractuales mantenidas con nuestra compañía.
- b. Asimismo, respetamos los más altos estándares de ética y el cumplimiento de las normas internacionales y, animamos a que quienes actúen en nuestra representación o se relacionen con nosotros se comporten de la misma manera.

5.3 Integridad en los negocios y prevención de la corrupción

- a. Todos debemos respetar los derechos de nuestros clientes, proveedores y competidores y relacionarnos con ellos de manera justa. En este sentido, creemos que nuestros socios de negocios han de velar por la meritocracia y por la **competencia justa** en los mercados y adoptar, en el ejercicio de sus actividades (en especial, en lo relativo a las relaciones contractuales con **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**, una conducta honesta, de **estricta observancia a las leyes aplicables**, respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a los patrones éticos de la sociedad.
- b. Asimismo, deben cumplir todas las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable en cada país o región en los que actúen, observando los más elevados patrones de **honestidad e integridad**, evitando el acontecimiento de situaciones que puedan parecer sospechosas.
- c. En concreto, en **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** no admitimos ninguna práctica relacionada con la corrupción. Nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, cualquier pago o ventaja indebida a agentes o funcionarios públicos y/o a personas del sector privado o a terceras personas relacionadas con las anteriores, a fin de influenciar cualquier acto o decisión



para promover intereses propios o de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**

- d. La responsabilidad indicada en este **CÓDIGO** involucra también la adopción de las medidas adecuadas cuando se tenga conocimiento de irregularidades practicadas por terceros que puedan comprometer el nombre o los intereses de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- e. Los socios de negocios son responsables por los perjuicios que generen las prácticas y actos de sus socios comerciales y que recaigan o puedan recaer sobre **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** Por esta razón, nuestros socios de negocios también deben velar por la correcta selección de sus socios comerciales.

5.4 Prevención del soborno - Política de donaciones, hospitalidad y beneficios similares

- a. Esta **POLÍTICA** constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los socios de negocios de ORGANIZACION.
- b. En **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** tenemos una **tolerancia cero** hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, dondequiera que operemos.
- c. A los efectos de este **CÓDIGO**, se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, tanto en dinero como en especie, hecho o recibido por un empleado o directivo tanto de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** como de nuestros socios de negocios.
- d. La recepción o entrega de invitaciones, gastos promocionales, regalos, etc. **no se consideran aceptables** en general.
- e. La aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse de acuerdo con la ley y las prácticas de negocios.
- f. En general, **NO** deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a nombre de RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A. o respecto de cualquier actividad o relación contractual mantenida con RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.
- g. Además, en RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A. **PROHIBIMOS EXPRESAMENTE** la aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a funcionarios públicos o gubernamentales, autoridades, partidos políticos y similares.



h. En concreto, los socios de negocios de RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A. DEBEN:

- Asegurarse de leer, entender y cumplir con esta **POLÍTICA** y cualquier información complementaria expedida en relación con la misma.
- No emplear la aceptación o entrega de regalos, obsequios y/o cualquier clase de beneficio respecto de cualquier tercero para influir en las relaciones comerciales en las que en **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** nos veamos involucrados, incluyendo las expectativas de negocio. Dicha influencia se refiere a la creación de cualquier ventaja o diferencia de trato por parte del tercero.
- Evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a una violación de esta **POLÍTICA**. En este sentido, la prevención, la detección y el reporte de sobornos y/o cualesquiera otros delitos es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con o en nombre de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- Entregar o aceptar regalos, obsequios y/u otros beneficios que sean contrarios a cualquier legislación, regulación y/o normativa, ya sea externa y general o interna y propia de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- No está permitido aceptar viajes de ocio o atenciones de cualquier clase para los miembros de nuestros socios de negocios y/o cualquier familiar de estos, que sean pagados por terceros con relaciones económicas directas o indirectas con **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- Notificar, a través del Canal de Denuncias de **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**, cualquier irregularidad que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de esta **POLÍTICA** o que puede producirse en el futuro.

5.5 Prácticas laborales

a. En **RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** respetamos y promovemos los derechos humanos en nuestras actividades y, en las relaciones comerciales y de trabajo. En nuestra empresa sólo admitimos el establecimiento de relaciones comerciales con socios de negocios que respeten



los derechos humanos y observen la legislación laboral y los principios y valores enumerados a lo largo de este apartado.

- b. Asimismo, exigimos que nuestros socios de negocios cumplan estrictamente la legislación laboral de los lugares donde actúen y que observen los acuerdos y convenciones colectivas vigentes.
- c. En concreto, no toleramos, permitimos o pactamos con el trabajo forzado, con condiciones degradantes o análogas al trabajo de esclavo y/o el trabajo infantil, la explotación sexual de niños y adolescentes o el tráfico de seres humanos en ningún proceso relacionado con nuestras actividades. Por estas razones, desde RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A. no firmaremos ni mantendremos relaciones comerciales con quienes utilicen prácticas irregulares y/o ilegales que involucren este tipo de delitos.

5.5.1 Salud y seguridad

- d. Nuestros socios de negocios deben asumir el compromiso fundamental de **proteger la salud y la seguridad** de los empleados y de las comunidades en las que operan y de adoptar todas las medidas necesarias para evitar lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo.
- e. Por esta razón, los lugares de trabajo en los que operan han de cumplir con todos los estándares de salud y seguridad pertinentes y estar exentos de riesgos reconocidos que pudieran causar lesiones, enfermedades o la muerte de las personas que desarrollan sus funciones en dichas zonas.
- f. Los socios de negocios de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** deben proporcionar a sus integrantes condiciones dignas de trabajo también en lo que respecta a la carga horaria y a la remuneración, la cual debe ser justa, digna y basada en criterios objetivos de evaluación, proporcionando los beneficios legalmente determinados.
- g. Por su parte, los empleados tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para el resto de las personas o el medio ambiente.
- h. Para eliminar los posibles riesgos, y con relación a las actividades u operaciones que se lleven a cabo de forma conjunta con **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**, nuestros socios de negocios deben informar a nuestra compañía de inmediato sobre las condiciones inseguras y corregir a la mayor brevedad las acciones peligrosas que se observen o realicen.



5.5.2 Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación

- a. En **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** exigimos la **no tolerancia a la discriminación** por motivos de color, etnia, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad, clase social, características físicas, estado civil, convicción política, afiliación sindical ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.
- b. Todos los empleados y empleadas tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso, victimización, hostilidad e intimidación.
- c. En **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** exigimos el respeto al derecho individual de las personas en lo que se refiere a la participación política y sindical. De esta forma, nuestros socios de negocios deben reconocer y respetar la libertad de asociación de sus propios integrantes.

5.5.3 Protección de la Privacidad

- a. En nuestra Organización respetamos la privacidad y la dignidad de todos nuestros Socios de Negocio.
- b. Nuestra Organización utiliza procedimientos diseñados para proteger y limitar el acceso a la información personal de nuestros Socios de Negocio de acuerdo con las leyes aplicables que rigen su privacidad.
- c. Ningún miembro de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** puede acceder ni usar registros o información de carácter personal de Socios de Negocio, a menos que tenga autorización para ello. En ese caso, únicamente podrá hacerlo en la medida en que lo exijan las necesidades empresariales legítimas, de acuerdo con las leyes aplicables.
- d. El tratamiento de datos personales, de nuestros colaboradores y partes interesadas, está regulada en base a la Ley de Protección de Datos Personales del Ecuador.

5.5.4 Amenazas y violencia

- a. La seguridad de las personas es de suma importancia para **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.**
- b. Nuestros miembros no pueden realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendientes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones



de la compañía, prohibición extensible a los miembros de nuestros socios de negocios.

- c. De modo similar, estas personas tampoco pueden, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.
- d. Debe **informarse de inmediato** del acoso, la violencia o las amenazas de violencia, de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.
- e. Siempre que sea legalmente exigible, en **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** prohibimos, en las instalaciones de nuestra organización, en las propiedades que alquilemos y/o de las que seamos propietarios y en cualesquiera otras en las que nuestros miembros desempeñen su actividad, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

5.6 Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

- a. En **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y auditamos nuestra actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de **no establecer relaciones** con personas o entidades que no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de esta.
- b. De este modo, exigimos el **íntegro cumplimiento** por parte de nuestros socios de negocios de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, tomando las medidas correspondientes en esta materia para evitar posibles incumplimientos.

5.7 Confidencialidad

- c. Todos los asuntos relacionados con **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** deben ser tratados por nuestros socios de negocios con **sigilo, confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual**.
- d. La protección de la información confidencial es **fundamental** para el éxito de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** y de las relaciones comerciales mantenidas con nuestros socios de negocios, incluida la información confidencial sobre los mismos, sobre nuestros miembros y sobre los clientes.
- e. El acceso a la información de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** debe limitarse a las personas estrictamente necesarias,



debiendo su uso limitarse al fin específico del suministro de bienes o de la prestación del servicio.

- f. Los miembros de nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** emplear los bienes o la información de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** para obtener beneficios personales indebidos, así como utilizar, con fines ilícitos, los activos de **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A** que estén a su alcance durante la relación contractual.

5.8 Canal de denuncias

a. Hemos establecido procedimientos para:

- La presentación confidencial y anónima de inquietudes y denuncias de buena fe por parte de los miembros, grupos de interés y socios de negocios de la **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** y de terceros relativas a las violaciones de este **CÓDIGO** y de la **POLÍTICA ANTISOBORNO**.
- La recepción, la retención y el tratamiento de denuncias que recibamos en la **RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.** sobre las violaciones de este **CÓDIGO**.

b. Tenga en cuenta que debe informarse de las violaciones reales o potenciales. No informar de ellas puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias.

c. La dirección de nuestro canal de denuncias es:

<https://forms.office.com/r/NVNaGweCh5>

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Nombre
Documento de interés	PS-SGA-DI002	Manual de Sistema de Gestión
Política	PS-SGA-PO002	Política General Antisoborno

7. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Socios del negocio

